

DECRETO
ALCALDICIO N° 0 1 2 3 4

Peralillo, 29 ABR. 2025

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento N° 29 "Reglamento Concurso Público de la Ilustre Municipalidad de Peralillo", Aprobado en Acta N° 171, de fecha 9 de noviembre del 2016, acuerdo N° 512.
2. El Reglamento N° 38 "Reglamento de la Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo", Aprobado en Acta N° 75, de fecha 16 de agosto del 2018, acuerdo N° 228.
3. El Reglamento de Políticas de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, aprobada por el Honorable Concejo Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3.718 de fecha 05 de Diciembre del 2024.
4. Las Bases Llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para proveer los siguientes cargos vacantes:
 - 01 Grado 10°, Escalafón Directivo
 - 01 Grado 11°, Escalafón Profesional
 - 01 Grado 16°, Escalafón Administrativo
 - 01 Grado 17°, escalafón Administrativo
 - 01 Grado 17°, Escalafón Auxiliar.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.233 de fecha 28 de Abril del 2025, que designa como integrantes del Comité de Selección del llamado a concurso público de antecedentes para proveer 05 cargos vacantes.
6. El artículo 19 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ordena que el concurso será preparado y realizado por un comité de selección, conformado por el Jefe o Encargado de Personal y por quienes integran la junta a quien corresponda calificar al titular del cargo vacante, con excepción del representante del personal.
7. La ley 20.922 del 25.05.2016, que modificó el artículo 56º de la ley N° 18.695, que estableció la aprobación del concejo la política de recursos humanos, la cual deberá contemplar, a lo menos, los mecanismos de reclutamiento y selección; promoción y capacitación, y egreso.

VISTOS:

- El artículo 118° de la Constitución Política de la República, que expresa que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad; El Decreto con Fuerza de Ley 1, publicado el 26 de julio 2006, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La sentencia y acta de proclamación de Alcalde electo de la comuna de Peralillo, de fecha 26 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, según Rol 5.291-2024; El Acta de Constitución N° 001 del Honorable Concejo Municipal de Peralillo, de fecha 06 de diciembre del 2024, donde toma juramento y asume alcalde titular Claudio Abraham Cumsille Chomali; La Resolución N° 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 29 de marzo 2019, modificada por resolución N° 1 de 23 de febrero del 2024 y resolución N° 2 de 10 de junio del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón. De las; La Resolución N° 15.700 de 16 de marzo 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable a los actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones, registro electrónico y cumplimiento de difusión de estas instrucciones; El artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



DECRETO
ALCALDICIO N° 0 1 2 3 4

Peralillo, 29 ABR. 2025

DECRETO:

1° APRUEBASE, en todas sus partes las bases para llamar a Concurso Público y Antecedentes para proveer 05 cargos vacantes.

2° LLAMESE a concurso público de oposición y antecedentes para proveer los siguientes cargos de la planta del personal, de la Municipalidad de Peralillo:

PLANTA	CARGO/DEPARTAMENTO	GRADO	N° CARGO
Directivo	Director de Desarrollo Económico	10	1
Profesional	Profesional para Dirección de SECPLAC	11	1
Administrativo	Administrativo para Secretaria Municipal	16	1
Administrativo	Administrativo para Dirección de Administración y Finanzas	17	1
Auxiliar	Conductor para Administración Municipal	17	1

3° PUBLIQUESE el aviso del llamado a concurso público de oposición y antecedentes en un diario de difusión masiva **El día 05 de Mayo del 2025.**

4° DIFUNDASE el presente decreto en la Página web municipal www.muniperalillo.cl; Hall de acceso del edificio consistorial, ubicado en Avda. Bernardo O'Higgins N° 237 de la comuna de Peralillo; lo anterior deberá contener las menciones establecidas en el artículo 18 de la Ley N° 18.883 Estatuto para Funcionarios Municipales, Ley N° 19.280 Establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades.

5.- COMUNIQUESE a las Municipalidades de la Región Libertador Bernardo O'Higgins sobre el presente concurso público ordenado por el presente decreto alcaldicio.

6.- SEÑALASE que la entrega de bases a los interesados será a contar del **05 hasta el 15 de Mayo del 2025**, en la oficina de Partes de la Municipalidad de Peralillo, Calle Bernardo O'Higgins N° 237, en horario de 08:30 AM a 12:00 PM, horas de lunes a viernes, y se recibirán las postulaciones, en sobre cerrado dirigido al Comité de Selección del Concurso.

7.- La Resolución del Concurso se resolverá el día **28 de Mayo del 2025.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



FERNANDO ALEJANDRO JARA SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

CACCH/AIPG/CRRN/LHOG/amsh

- Alcaldía
- Administración Municipal
- DAF
- Control
- Recursos Humanos (2)
- Archivo



CLAUDIO ABRAHAM COMSILLE CHOMALÍ
ALCALDE

